

Commission on the Status of Women

Forty-ninth session

New York, 28 February – 11 March 2005

PANEL III

PALABRAS DE LA*

SRA. ALICIA BARCENA

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CEPAL
EN LA 49 SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA
Y
SOCIAL DE LA MUJER A DIEZ AÑOS DE BEIJING

Distinguidos Delegados, Participantes y Representantes de la Sociedad Civil, es para mi un honor estar aquí y dirigirme a ustedes en ocasión de la 49 sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Son dos los aspectos que quisiera abordar en este panel. El primero tiene que ver con el proceso y el segundo con los resultados. Ambos parámetros permiten apreciar el grado de avance en el ejercicio de los derechos de las mujeres en nuestra región.

importante y novedoso es que en este proceso de evaluación de los compromisos asumidos en Beijing se ha fortalecido -y yo diría consolidado- un conjunto de

reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional, los días 28 y 29 de abril de 2003. En esta reunión los gobiernos de toda la región discutieron los lineamientos y contenidos del documento, determinando que “la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se realice en México entre los meses de junio y agosto de

cumplimiento de los acuerdos internacionales y regionales”.

Asimismo, propusieron “Abordar en la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe el análisis de dos ejes temáticos; pobreza, autonomía económica y equidad de género y empoderamiento, participación política y desarrollo institucional”.

También se decidió llevar a cabo reuniones subregionales preparatorias en Honduras el 5 y 6 de febrero para Centroamérica y México; en Kingstown, San Vincent y las Grenadines el 12 y 13 de febrero del 2004 para analizar la situación en el Caribe; y en Brasilia el 23 y 24 de

a su interior, y que a los países en desarrollo les resulta particularmente difícil responder a este reto. Han reconocido que los principales avances se han logrado en los ámbitos legislativo, educativo, de la salud, del trabajo, de la lucha contra la violencia, del desarrollo sostenible y del diseño de políticas públicas con equidad de género, pero que aún son muchos los desafíos pendientes.

Reconociendo la importancia de la estrategia de transversalización de la perspectiva de género se ha señalado la importancia de promover y fortalecer medidas de acción afirmativa que favorezcan el acceso a recursos y el empoderamiento de los habitantes de las áreas rurales, las indígenas, las afrodescendientes, las jóvenes y las mujeres de la tercera edad. Asimismo el Consenso de Lima ha destacado la urgencia de continuar atendiendo los problemas relativos a la violencia de género y la situación de las mujeres migrantes.

Luego de todas esas consideraciones es necesario destacar que tanto en las reuniones

iii) Asegurar la plena inclusión de la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en el diseño y la ejecución de los planes nacionales de desarrollo, y de las políticas y los programas públicos en todos los ámbitos de la acción del Estado, así como en los presupuestos destinados a

- xi) Revisar e implementar la legislación que garantice el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y el acceso sin discriminación a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva de conformidad con el Consenso de Lima;
- xii) Fortalecer los esfuerzos de prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA, salvaguardando los derechos de todas las mujeres y las niñas que viven con el virus, y garantizar el acceso, sin discriminación, a información, atención, educación y servicios de prevención del VIH/SIDA;
- xiii) Reforzar la plena participación de las mujeres en la preservación y el manejo del medio ambiente para lograr el desarrollo sostenible;
- xiv) Adoptar medidas para promover y proteger los derechos humanos de los y las migrantes, de conformidad con los preceptos constitucionales y los instrumentos internacionales vigentes;
- xv) Adoptar las medidas integrales que sean necesarias para eliminar todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra todas las mujeres, incluidas la violencia

familiar, el abuso y acoso sexual, el incesto, la explotación sexual y el tráfico y trata
de mujeres y niñas, la prostitución forzada, los matrimonios forzados y las violaciones